

INCIDENTE SANCIÓN AL PAGADOR (DEMANDA EJECUTIVA ALIMENTOS)

INCIDENTANTE: ANA PARRA ROLDAN

INCIDENTADO: WILFRAND ARMANDO COMAS VILORIA identificado con CC. No. 8.695.437 en su calidad de propietario y pagador del establecimiento de comercio denominado MULTISERVICIOS SPORT AUTO.

RAD No. 13-760-40-89-001-2021-00069-00.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO BOLÍVAR. Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, en el cual se hace necesario fijar fecha y hora para decidir el incidente iniciado por la parte demandante en contra del señor WILFRAND ARMANDO COMAS VILORIA identificado con CC. No. 8.695.437 en su calidad de propietario y pagador del establecimiento de comercio denominado MULTISERVICIOS SPORT AUTO.

Lo anterior, toda vez que en fecha 26 de agosto de 2021 se le remitió al correo electrónico del citado señor, copia del escrito de incidente, sus anexos, de los oficios de embargo, y requerimientos y de sus constancias de envío. Con lo cual, se entendió notificado al finalizar dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, esto es, el 30 de agosto de agosto de 2021, razón por la cual, el término de traslado de 3 días inicio su conteo el 31 de agosto de 2021 y finalizó el 2 de septiembre de 2021.

De esta manera, el incidentado fue debidamente notificado conforme al Art. 8 del decreto 806 de 2020.

Indíquese en este punto, que el traslado concedido al incidentado feneció sin que hubiere emitido pronunciamiento alguno.

Teniendo en cuenta lo anterior, se convocará a audiencia, en la que habrá de decidirse la solicitud de sanción contra de WILFRAND ARMANDO COMAS VILORIA identificado con CC. No. 8.695.437 en su calidad de propietario y pagador del establecimiento de comercio denominado MULTISERVICIOS SPORT AUTO Z., previo la práctica de pruebas.

EL JUZGADO,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día veintiuno (21) de septiembre de 2021, a las 2:30 PM, para llevar a cabo la audiencia en la que habrá de decidirse la solicitud de sanción, contra el señor WILFRAND ARMANDO COMAS VILORIA identificado con CC. No. 8.695.437 en su calidad de propietario y pagador del establecimiento de comercio denominado MULTISERVICIOS SPORT AUTO Z, señora DILCIA CUETO PEREZ, previo la práctica de pruebas.

SEGUNDO: En la audiencia referenciada se practicarán las siguientes pruebas:

- POR LA PARTE INCIDENTANTE:

DOCUMENTALES: Téngase como tales las que obran en el expediente.

- POR LA PARTE INCIDENTADA:

No han sido aportadas, ni solicitadas.

- DE OFICIO:

INTERROGATORIO DE PARTE: Escúchese en interrogatorio de parte al señor WILFRAND ARMANDO COMAS VILORIA.

DOCUMENTALES: SOLICITAR al Almacén y Taller Automotriz MULTISERVICIOS SPORTAUTO, que suministren copias de los comprobantes de nómina del señor

RONALD ANTONIO MÁRQUEZ RUÍZ desde el mes de mayo de 2021 hasta julio de 2021.

TERCERO: INFORMAR a la parte incidentante e incidentada que la audiencia se realizará virtualmente a través de la plataforma de Microsoft Teams, para lo cual las partes y sus apoderados deben disponer de computadores o teléfonos inteligentes con conexión a internet, a efectos de poder participar en la audiencia. Previo al inicio de la audiencia el Juzgado remitirá a los correos electrónicos de las partes y de sus apoderados las invitaciones para ingresar a la audiencia, sobre la cual deben hacer click para ingresar a la misma. Para ello deben la parte demandante y demandada, remitir a este despacho sus direcciones de correos electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Diego Hernando Raul Nieves Alvarez

Juez

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Bolivar - Soplaviento

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d6d6683688e6cf863ccc0e92f8d4735e99959e3713f896030167d913c1d3a93

Documento generado en 10/09/2021 10:55:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>